



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
-----

SALTA, 17 de Agosto de 2018

EXP-EXA: 8465/2018

RES. C.D. N° 393/2018

VISTO:

La presentación efectuada por los docentes de las Comisiones de carreras de: Licenciatura en Química, Analista Químico, Profesorado en Química y Licenciatura en Bromatología, mediante la cual solicitan se otorgue equivalencia unidireccional entre la asignatura "Biología" (modalidad de cursado cuatrimestral), correspondiente a los planes vigentes de las carreras : Licenciatura en Bromatología, Profesorado en Química y Licenciatura en Química del Convenio UNT (todas pertenecientes al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas), con la asignatura "Bases de Biología General" (modalidad de cursado bimestral) del plan 2011 de la carrera de Licenciatura en Química vigente.

CONSIDERANDO:

Que en la misma presentación se solicita equivalencia directa entre la "Biología" de los planes vigentes Licenciatura en Química - Convenio UNT, con la asignatura del mismo nombre de los planes vigentes de las carreras de Analista Químico, Licenciatura en Bromatología y Profesorado en Química. La citada asignatura se dicta para las 4 carreras al mismo tiempo y por la misma responsable, Dra. Rebeca Acosta;

Que de acuerdo a la opinión vertida por la docente, expresada tanto en sus despachos como cuando fuera consultada verbalmente, es perfectamente factible hacerlo. Por lo que, la solicitud ELEVADA está validada académicamente;

Que se hace necesario la emisión de un instrumento legal al respecto, lo que simplificaría los trámites administrativos, abreviando los tiempos que toma resolverlos, lo que beneficiará a los estudiantes solicitantes y al sistema administrativo de la Facultad;

Que cuenta con el acuerdo y aval de la Profesora Responsable y el Departamento de Química;

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja aprobar el cuadro de equivalencia presentada por la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química referida a la asignatura Biología para las distintas carreras del Departamento de Química;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 15/08/2018, resuelve por mayoría, aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación y corregir el cuadro presentado por las Comisiones de Carreras, donde dice "Convenio" con la U.N.T. 2011" debe decir "Convenio con la UNT 2011"

POR ELLO:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. N° 393/2018

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar equivalencia unidireccional de la asignatura que se detalla seguidamente:

<b>LICENCIATURA EN QUIMICA (PLAN 2011)</b>		<b>LICENCIATURA EN QUIMICA (CONVENIO UNT), PROFESORADO EN QUIMICA Y LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA</b>
BASES DE LA BIOLOGIA GENERAL	Por	Biología

ARTICULO 2°: Dar vigencia a partir del presente Período Lectivo, a la Tabla de Reconocimiento Automático correspondiente a Planes de Estudios vigentes del Departamento de Química:

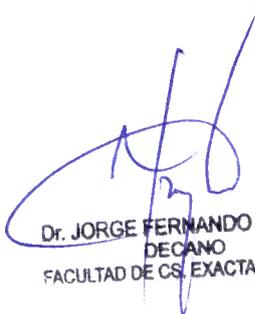
LICENCIATURA EN QUIMICA (CONVENIO UNT) (Plan de Estudios 2011)	PROFESORADO EN QUIMICA	LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA	ANALISTA QUIMICO
Biología	Biología	Biología	Biología (asignatura optativa)

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Gírese copia a las Comisiones de Carreras de: Licenciatura en Química, Profesorado en Química, Licenciatura en Bromatología, Analista Químico, Departamento de Química y Dirección de Control Curricular. Cumplido. ARCHIVASE.

Get.

  
 Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
 Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
 DECANO  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.